



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025

Para: Directoras y Directores Regionales de Educación
Jefaturas de Asesorías Pedagógicas
Enlaces regionales del Programa Convivir
Supervisiones de Educación
Direcciones de centros educativos
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y administrativo

De: Jacqueline Badilla Jara
Directora

V.B Guiselle Alpizar Elizondo
Viceministra Académica

Asunto: Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2025.

Estimados/as Señores/as

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 11, 50, 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y los artículos 99, 102 y 107 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; y en consideración de las disposiciones contenidas en la Ley N° 8204, denominada "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", lo dispuesto en la Ley 8289-"Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud" y además establecido en la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia en cuanto a prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos y el Decreto Ejecutivo N° 36779, denominado "Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir)" y la normativa referente a la temática de prevención del fenómeno de las sustancias psicoactivas y la convivencia en centros educativos, la Ley 10066 con respecto a la Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares y su reglamento se procede a emitir los siguientes lineamientos:

Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense 2025

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2025-2030 es un instrumento que permite ordenar la acción estatal y maximizar el uso de los recursos que se orienta a prevenir que la población estudiantil, se involucre en el consumo de sustancias psicoactivas, así como en delitos relacionados con el tráfico ilícito.

El PNsD, tiene como objetivo incidir sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica, y dentro de este marco se realizan acciones en materia de prevención del fenómeno de las sustancias psicoactivas en el sistema educativo costarricense, considerando que los enfoques rectores del



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 2 de 22

Ministerio de Educación Pública (MEP) se encauzan en los derechos humanos, el género sensitivo, generacional contextual, de protección integral, diversidad, interculturalidad y educación inclusiva.

Asimismo, desde este plan nacional se creó el Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SINAPRE) El Sistema regula las acciones, intervenciones, proyectos y programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidos a la población estudiantil, padres, madres, personas encargadas, redes de apoyo, docentes y personal administrativo del sistema educativo, funcionarios de universidades, líderes comunales, grupos juveniles y personas laboralmente activas.

Para coordinar las acciones que establece el PNSD se crea la Comisión Interinstitucional, para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas en los centros educativos, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y Ministerio de Educación Pública (MEP).

Por otra parte, en la Ley 10066, de la "*Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares*", se establece en el Artículo No.3 la prohibición del uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN)", así como dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, establece específicamente en el inciso d) centros educativos públicos y privados, y formativos. ([Sistema Costarricense de Información Jurídica](#))

Por lo que, tal como lo establece nuestra legislación nacional quede prohibido su uso en los establecimientos educativos y además la venta de dichas sustancias a personas menores de edad, de suceder esta situación la ley y su reglamento indica los niveles de sanciones que se les aplicará a las personas que incurran en la situación (Anexo #6).

Además, es importante que para la ejecución de estos lineamientos se requiere la articulación interinstitucional, así como la participación conjunta entre los diferentes niveles organizacionales del MEP, se establecen los siguientes lineamientos que definen tres elementos fundamentales:

1. La estructura necesaria y funciones asignadas a las direcciones regionales de educación, los circuitos escolares y los centros educativos.
2. Tipos de programas para la prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas
3. La ruta crítica para el abordaje en prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas.

1. Estructura y funciones para las DRE, circuitos escolares y centros educativos:

a) Nivel Regional:

En cada Dirección Regional de Educación debe conformar un equipo de enlace regional, el cual estará integrado por la Asesoría de Orientación, representante del Equipo Técnico Interdisciplinario Regional y/o enlaces del Programa Convivir, el Asesor o Asesora Regional de Estudios Sociales o Educación Cívica y otros profesionales de la DRE que consideren importante incorporar.

Los roles de las personas que integran las DRE consisten en:



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 3 de 22

Directoras y directores regionales:

- Velar por la conformación del equipo de enlace regional.
- Incluir en el Plan Operativo Anual Regional (POA) acciones para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, la promoción de la permanencia y convivencia estudiantil
- Gestionar espacios para el asesoramiento y seguimiento a centros educativos y/o Comités circuitales sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en cada centro educativo.
- Verificar que las acciones, estrategias y proyectos, para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas que se implementan en el centro educativo sean los avalados por la Comisión Interinstitucional de prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas. (Ver Anexo # 1) y las intervenciones que estén incorporados en el SINAPRE.

Equipo de enlace regional:

- Realizar un diagnóstico situacional, con la finalidad de identificar factores de riesgo y factores de protección frente al fenómeno de sustancias psicoactivas; además, incluir en el Plan Operativo Anual Regional (POA), las acciones para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en los centros educativos, vinculadas a promover la convivencia y permanencia de la población estudiantil.
- Divulgar la información sobre programas y recursos disponibles para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en las DRE mediante diferentes medios como reuniones, páginas web, redes sociales entre otros.
- Identificar en conjunto con las personas supervisoras, las necesidades de capacitación, asesoramiento y seguimiento, así como las buenas prácticas en temas vinculados con la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.
- Asesorar a los centros educativos en la realización de actividades de proyección en el ámbito comunitario dentro del marco de la Semana Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, según lo establece el Calendario Escolar 2025.
- Coordinar en el nivel local con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (que tengan el aval de la Comisión Interinstitucional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, (Anexo #1), las acciones y proyectos dirigidos a la prevención y atención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas que se quieran ejecutar en los centros educativos.

b) Nivel Circuital

Supervisoras y Supervisores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en los centros educativos del circuito.
- Identificar buenas prácticas y necesidades de asesoramiento en temas vinculados con prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en los centros educativos del circuito.
- Brindar seguimiento a los centros educativos de la DRE para la conformación de los **Grupos de Convivencia** y verificar que se incorpore dentro de su plan de trabajo espacio para el desarrollo de procesos en prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas. Solicitar a cada centro educativo el diagnóstico situacional



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 4 de 22

y el PAT (que incluye acciones para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas) los cuales debe entregarlo al Equipo de Enlace Regional.

Nivel centro educativo: de acuerdo con lo que está establecido en la Ruta estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo

Directoras y directores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en el centro educativo.
- Garantizar la conformación del grupo de convivencia de su centro educativo.
- Verificar que el diagnóstico que se realice incorpore aspectos relacionados con el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas e incluir en el plan anual de trabajo (PAT) del centro educativo acciones de prevención.
- Habilitar espacios para la planificación, organización, capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones para la prevención de consumo y tráfico de sustancias psicoactivas contempladas en el PAT. Se debe garantizar la participación de todos los entes que integran la comunidad educativa (estudiantes, docentes, técnicos docentes, técnicos administrativos, administrativos y familias).
- Coordinar con la Junta Administrativa o Junta de Educación la asignación de recursos para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de acción del centro educativo.
- Promover la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales avaladas por el MEP la implementación de proyectos, acciones e iniciativas avaladas por la Comisión Interinstitucional de prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas (Anexo #1), que contribuyan a la prevención de este.
- Coordinar según las competencias con el ICD y IAFA, las diferentes acciones que se relacionen con situaciones vinculadas con la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas la violencia asociada con el fenómeno.
- Promover la **implementación de al menos un proyecto de prevención universal y selectivo**, así como articular acciones tanto a nivel comunal como con las familias para el abordaje de la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas (Anexo #1).
- Coordinar y referir al IAFA, cuando corresponda a sus servicios ambulatorios: Casa JAGUAR, de atención en Oficinas Centrales y en los Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) a nivel regional, así como a y los establecimientos de la CCSS para su atención en casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y con el Ministerio Público, la Fiscalía Penal Juvenil del Poder Judicial y la Policía Regional Antidrogas para el abordaje de las sospechas por tráfico de sustancias psicoactivas (Anexo #7)
- Llevar los registros estadísticos de los proyectos, acciones, estrategias implementadas, así como de las referencias que se realizan, en el centro educativo relacionados al consumo de sustancias psicoactivas, con el objetivo de contar con los datos solicitados por el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública en el Censo Escolar.

Grupo de convivencia:

- Coordinar y brindar seguimiento a las acciones para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas contempladas en el PAT del centro educativo.
- Coordinar con el equipo de enlace regional todas aquellas acciones desarrolladas para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 5 de 22

- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, acciones, proyectos avalados por la Comisión interinstitucional para la prevención del consumo y tráfico de SPA (Anexo #1), que apoyen las acciones de prevención y abordaje del fenómeno de sustancias psicoactivas en el centro educativo.
- Identificar e impulsar el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en el centro educativo.

2. Tipos de programas para la prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas

A continuación, se definen los tipos de programas de prevención establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Programas de Prevención Universal

Se dirigen a población general con acciones, iniciativas, proyectos destinados a incrementar la percepción de riesgo asociada al consumo de SPA y retardar la edad de inicio en el consumo de spa para contribuir a la prevención del consumo. Se caracterizan por:

- Están diseñados para tener una cobertura de toda la comunidad estudiantil, sin tener en cuenta las situaciones de riesgo individuales; para prevenir el consumo o abuso de sustancias psicoactivas.
- Las personas destinatarias no son seleccionadas.

Programas de Prevención Selectiva

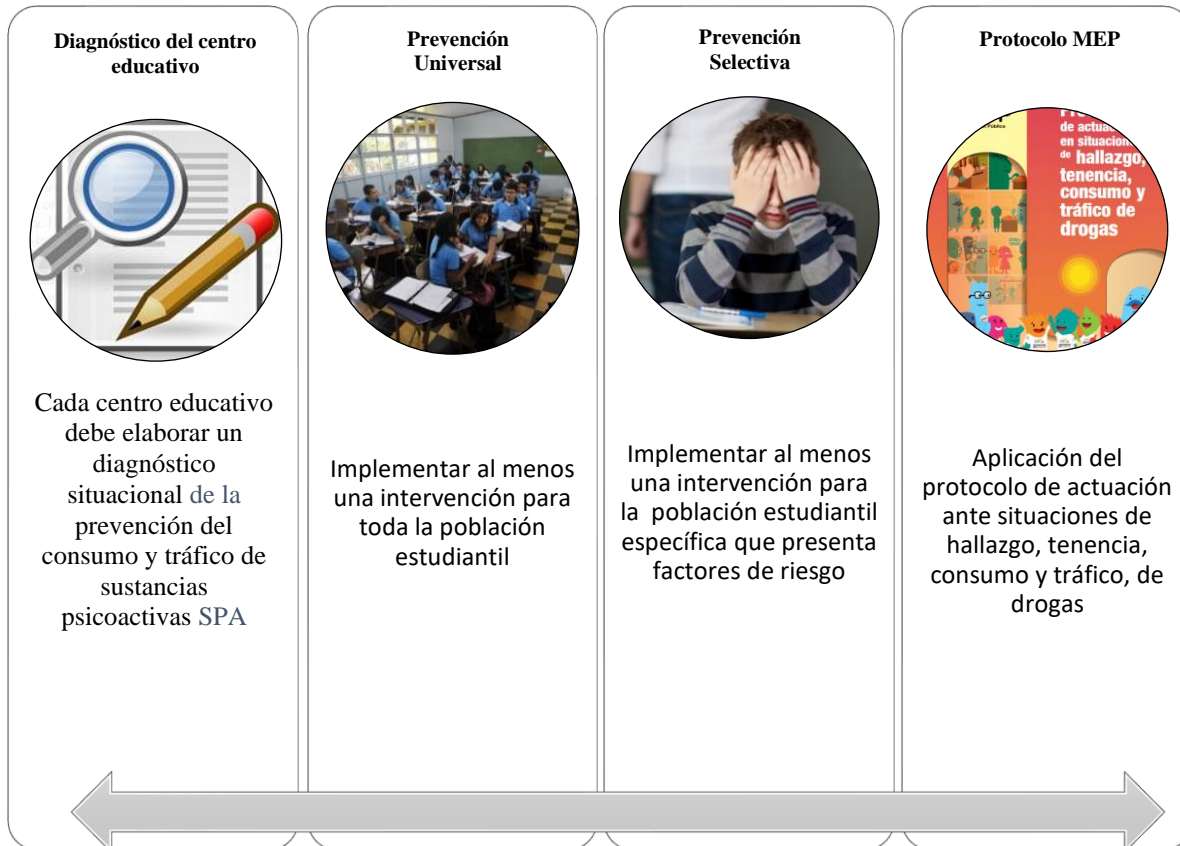
Se dirigen a subgrupos específicos que ya han iniciado consumo y/o presentan o se relacionan con situaciones de mayor riesgo. En aquellos casos en los que el estudiantado se encuentra expuesto a especiales factores de riesgo. Se caracterizan por:

- Están diseñados para retardar o evitar inicio el consumo de sustancias psicoactivas.
- Las personas participantes comparten características que les hacen pertenecer a un grupo en situación o condición de riesgo.
- El conocimiento de los factores de riesgo permite el diseño de acciones específicamente dirigidas al abordaje de esos factores.
- Las actividades están más relacionadas con acciones orientadas a cambiar a un estilo de vida saludable.



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 6 de 22

1. Ruta crítica de prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas



Nota: En cuanto a la prevención selectiva de acuerdo los Estándares Internacionales en Prevención es importante involucrar a toda la población para evitar la estigmatización de la población estudiantil con una conducta de consumo de sustancias psicoactivas.

También, como complemento de las actividades preventivas en caso de sospecha de tráfico de sustancias psicoactivas; se puede coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la intervención de la Unidad Canina con la dirección de Unidades Especializadas al correo operaciones.due@fuerzapublica.go.cr.

Además, se detallan las fechas por considerar y que se establecen por la Organización Mundial de la Salud, como parte de las acciones preventivas:

- Desde el 7 hasta el 11 de abril: **Campaña Nacional contra el Alcoholismo.**
- 31 de mayo: **Día internacional sin tabaco.**
- 26 de junio: **Día Internacional de la Lucha Contra el Narcotráfico y el uso indebido de drogas.**
- Del 23 al 27 de junio **Celebración de la Semana Prevención de drogas con proyección a nivel comunitario.**



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 7 de 22

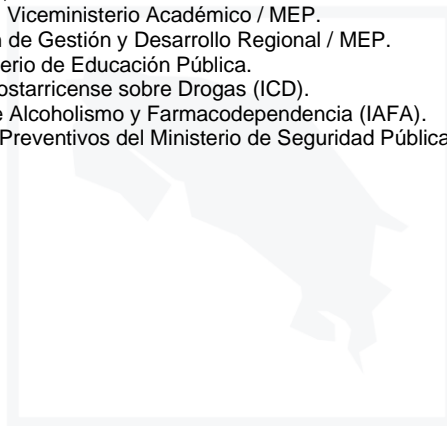
Derogatoria: la presente circular sustituye el texto y en todos sus efectos del oficio DVM-AC-DVE-02-0025-2024 del 1 de febrero 2024.

Elaborado por: Comisión Interinstitucional para la prevención del fenómeno de drogas

Anexos: (1) Programas preventivos avalados para la Comisión Interinstitucional para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense.

- (2) Referencia para la atención y tratamiento del consumo de drogas. Reciben población de distintos lugares del país.
- (3) Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos.
- (4) Información de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) Modalidad de atención ambulatoria.
- (5) Información de las Fiscalías penales juveniles – Poder Judicial.
- (6) Tríptico de IAFA, Tríptico de MEP, video de vapeo MEP.
- (7) La ruta crítica proyecto Pasándola Bien para las referencias.
- (8) Referencia y Contrarreferencia de proyecto Pasándola Bien.

- C. Sra. Anna Katharina Müller Castro. Ministra, Ministerio de Educación Pública/ MEP.
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández. Viceministro, Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional/ MEP.
Sra. Sofía Ramírez González. Viceministra, Viceministerio Administrativo / MEP.
Sra. Giselle Alpízar Elizondo. Viceministra, Viceministerio Académico / MEP.
Sr. Gener Mora Zúñiga. Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional / MEP.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.
Sr. Fernando Ramirez Serrano. Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
Sr. Osvaldo Aguirre Retana. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
Sra. Hannia Cubillo Gonzalez. Programas Preventivos del Ministerio de Seguridad Pública
Archivo





23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 8 de 22

Anexo #1

Programas preventivos avalados para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense

Para la implementación de los proyectos de prevención del fenómeno de las drogas, cada centro educativo debe garantizar que la población estudiantil reciba los contenidos de estos programas.

Así mismo, todos los centros educativos del sistema educativo costarricense deben implementar el “**Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas**” emitido por el MEP los cuales los pueden encontrar en el enlace <https://www.mep.go.cr/protocolos-de-actuacion> Así mismo, pueden apoyarse en la Guía de prevención “**El Cole sos vos, soy yo**” elaborada por el MEP y el ICD la cual pueden localizar en el enlace: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/cole-sos-vos-soy-yo_2.pdf

A continuación, se detallan los programas avalados para cada ciclo y modalidad del sistema educativo costarricense:

Primera infancia

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Mi primera aventura en seguridad (Transición)	Prevención universal	Sargento Javier Araya Chinchilla Coordinador Nacional GREAT Tel: 26004157 secretaria DPPP Tel. Institucional Sgto. Araya 89695337 Correo electrónico: programampas.dppp@mep.go.cr javier.araya@mep.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio Primera Infancia	Prevención universal	MEP: Telefax 2258-2201 eduprimerainfancia@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa DARE	Prevención universal	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Teléfono Institucional 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@mep.go.cr franklin.ruiz@mep.go.cr

Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Kudos (anteriormente Aprendo a Valerme por mí Mismo(a) (Cobertura Nacional) I – II Ciclo	Prevención universal del consumo de SPA	IAFA: Tel: 2224-6122 ext. 242 mbadilla@iafa.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Explorando en Habilidades para vivir	Prevención universal del consumo de SPA	IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 mbadilla@iafa.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 9 de 22

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
	I ciclo (estrategia virtual-presencial)		
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Creciendo en habilidades para vivir (II ciclo (estrategia de virtual-presencial)	Prevención universal del consumo de SPA	IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	La niña del bosque y el colibrí (Cobertura Parcial/)	Prevención universal del delito de tráfico de SPA	ICD: Tel.: 2527-6480 icd-upp@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir (Cobertura Nacional) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf	Prevención universal desde el enfoque de derechos	MEP: convivencia.estudiantil@mep.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP)	Familias Transformadoras (centros educativos de I y II Ciclo con Equipo Interdisciplinario) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/convivir-familias-transformadoras.pdf	Prevención selectiva para prevenir conductas de riesgo en el ámbito familiar	ICD: Tel:2527-6481 icd-upp@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 susana.mora.cerdas@mep.go.cr convivencia.estudiantil@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Mi primera aventura en seguridad 1° y 2°	Prevención Universal	Sargento Javier Araya Chinchilla Coordinador Nacional GREAT Tel: 26004157 secretaria DPPP Tel. Institucional Sgto. Araya 89695337 Correo electrónico: programampas.dppp@msp.go.cr javier.araya@msp.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica y en Ciencias, VI año	Prevención universal, prevención del fenómeno drogas	Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T., por sus siglas en inglés)	Prevención Universal contra la delincuencia, la violencia juvenil y la asociación con las pandillas	Sargento Javier Araya Chinchilla Coordinador Nacional GREAT Tel.: 26004157 secretaria DPPP / Tel. Institucional 8878-3432 Correo electrónico: javier.araya@msp.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 10 de 22

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa DARE 1° y 2°	Prevención Universal	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Teléfono Institucional 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@msp.go.cr franklin.ruiz@msp.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa DARE 3° y 4°	Prevención Universal	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Tel Institucional 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@msp.go.cr franklin.ruiz@msp.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa DARE "Lo Hace Real:5° y 6°	Prevención Universal	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Tel Institucional 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@msp.go.cr franklin.ruiz@msp.go.cr
Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Caja Costarricense de Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia Enlace: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-	Pasándola Bien: "Instrucción de Trabajo para la referencia y contrarreferencia de población estudiantil, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas".	Prevención Selectiva. Cobertura parcial en centros educativos seleccionados.	ICD: Tel:2527-6481 icd-upp@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 fenomeno.drogas@mep.go.cr IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 dmata@iafa.go.cr PANI: Tel: 2523-0948 jbogantes@pani.go.cr CCSS: Tel: 25390000 ext. 4330 iaquesada@ccss.sa.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 11 de 22

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
06/InstruccionPasandolaBien.pdf			IAFA: mbadilla@iafa.go.cr

Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Prevención, detección e intervención temprana "Dynamo" Modalidad virtual y presencial	Prevención selectiva del consumo de spa	IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Saber elegir, Saber ganar (Cobertura Nacional)	Prevención universal del delito de tráfico de spa	ICD: Tel: 2527-6481 icd-upp@icd.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Estado de derecho y cultura de legalidad (cobertura parcial)	Prevención universal del delito	ICD: Tel: 2527-6481 icd-upp@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir (Cobertura Nacional) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf	Prevención universal desde el enfoque de derechos	MEP: convivencia.estudiantil@mep.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP) y Universidad de Costa Rica	Tecno-Educa: Transformando aulas del presente (Cobertura Gradual)	Prevención selectiva	MEP: fenomeno.drogas@mep.go.cr UCR: kryscia.ramirez@ecci.ucr.ac.cr , ICD: icd-upp@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio (Cobertura Nacional)	Prevención universal transversando el tema en varios contenidos de los programas de estudio.	MEP: direccioncurricular@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Programas Policiales Preventivos	DARE "Manteniéndolo Real: 7°, 8° y 9°"	Prevención Universal	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Tel Institucional 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@msp.go.cr franklin.ruiz@msp.go.cr
Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Pasándola Bien "Instrucción de Trabajo para la referencia y contrarreferencia de población estudiantil, insertas en el sistema"	Prevención selectiva	ICD: Tel:2527-6481 icd-upp@icd.go.cr MEP:2256-7011 ext.: 6194 fenomeno.drogas@mep.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 12 de 22

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
(IAFA), Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS) Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	<i>educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas".</i>	Cobertura parcial en centros educativos seleccionados.	IAFA: Tel: 2224-6122 ext. 242 dmata@iafa.go.cr mbadilla@iafa.go.cr PANI: Tel: 2523-0948 Jbogantes@pani.go.cr CCSS: Tel: 25390000 ext. 4330 iaquesada@ccss.sa.cr

Programas para madres, padres, encargados o encargadas de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense

Institución	Programa	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública. Programas Policiales Preventivos	Educación para la Resistencia del uso y Abuso de las drogas DARE - Estrategias de prevención que los padres, madres y encargados pueden utilizar ante la presión del consumo de sustancias psicoactivas y uso de la violencia en niñez y jóvenes	Intendente Franklin Ruiz Rojas Coordinador Nacional DARE Tel: 26004157 secretaria DPPP Teléfono Institucional 88305505 programadare.dppp@msp.go.cr franklin.ruiz@msp.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Programa de Habilidades para vivir para padres, madres y personas encargadas.	IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 mbadilla@iafa.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública. Programas Policiales Preventivos Programas Policiales Preventivos	Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T) Estrategia de Prevención para Padres y Madres Capacitación Familias GREAT.	Sargento Javier Araya Chinchilla Coordinador Nacional GREAT Tel.: 26004157 secretaria DPPP / Teléfono Institucional 8878-3432 Correo electrónico: javier.araya@msp.go.cr

Anexo #2

Referencia para la atención y tratamiento del consumo de drogas. Reciben población de distintos lugares del país

Institución	Contacto
	ICD: Tel:2527-6481 icd-upp@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 fenomeno.drogas@mep.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 13 de 22

Institución	Contacto
<p>Pasándola Bien: Hoja de referencia y contrarreferencia del Instructivo de Trabajo para la fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas (Anexo #7, ruta crítica del proyecto Pasándola Bien y Anexo #8 boleta de referencia y contrarreferencia)</p>	<p>IAFA: Tel.: 2224-6122 ext. 242 dmata@iafa.go.cr mbadilla@iafa.go.cr</p> <p>PANI: Tel: 2523-0948 ibogantes@pani.go.cr</p> <p>CCSS: Tel: 25390000 ext. 4330 iaquesada@ccss.sa.cr</p>
<p>IAFA Casa JAGUAR (Juventud, Apoyo, Guía, Unidad, Amistad y Renovar) Modalidad ambulatoria y residencial de tratamiento</p>	<p>IAFA: Tel.: 2225-1086 / 2225-1154 mduran@iafa.go.cr, emarchena@iafa.go.cr https://www.iafa.go.cr</p>
<p>RENACER Modalidad residencial de tratamiento para mujeres menores de edad</p>	<p>Tel: 2200-4153 Correo electrónico: renacer@racsa.co.cr Dirección: Linda Vista de Patarrá, Desamparados</p>
<p>Comunidad Encuentro Modalidad residencial a hombres menores de edad</p>	<p>Tel: 2773-33-16 Correo electrónico: info@comunidadencuentro.com San Vito de Coto Brus, Valle Los Reyes</p>
<p>Información de los centros públicos que ofrecen tratamiento residencial de tratamiento a mujeres y hombres mayores de edad</p>	<p>https://www.iafa.go.cr/ https://www.iafa.go.cr/donde-estamos-ubicados https://www.iafa.go.cr/programas-para-centros-educativos https://www.iafa.go.cr/centros-de-atencion https://www.iafa.go.cr/contactenos/directorio/</p>

Nota: Las personas menores de edad con una conducta de consumo, no siempre requieren tratamiento residencial. Por el contrario, al permanecer dentro del sistema educativo se constituye un factor de protección, en caso de que sea necesario realizar una referencia a los centros que ofrecen atención ambulatoria.

Anexo #3

Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos

Institución	Contacto
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	<p>Tel: 2295-3959 Correo electrónico: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr y galfarozu@poder-judicial.go.cr</p>
Policía Control de Drogas (PCD)	Llamada anónima y confidencial



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 14 de 22

Institución	Contacto
	Línea gratuita 1176 y OIJ800 8000 645
Organismo de Investigación Judicial	En los casos que no se tiene sospechosos es: ojj_pjuvenil@poder-judicial.go.cr En los casos que sí se tiene una persona menor de edad identificada es: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr

Anexo #4

Información de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) (Modalidad de atención ambulatoria)

CAID	Auxiliar Administrativa	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Personas Encargadas	Dirección
Cristo Rey	CAID contratados	4001 9221 40821369	recepcion1@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Del Hospital Nacional de las Mujeres Adolfo Carit, 350 m oeste y 50 m sur Avenida 26 & Calle 10 San José Cristo Rey, Hospital
Liberia	CAID contratados	4001 92 23 2666-3668	recepcion3@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Liberia, del hospital San Rafael Arcangel 75 mts al sur
Heredia	CAID contratados	40019222 2260-2339	recepcion2@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	50 mts norte de la entrada de emergencias del Hospital San Vicente de Paul, contiguo al Ministerio de Trabajo
Pérez Zeledón	CAID contratados	40019224 27710234	recepcion4@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	San Isidro del General Barrio Valverde, de la ferretería Boston 700 mts oeste camino a Pedregoso, 50 mts oeste del primer puente.



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 15 de 22

CAID	Auxiliar Administrativa	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Personas Encargadas	Dirección
Alajuela	CAID contratados	40019226 2430-0293	recepcion6@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	150 m Oeste de la Bomba Delta
Guápiles	CAID contratados	40019225 27100122	recepcion5@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Del Cementerio General 150 este y 15 sur. Contiguo a farmacia FARMACOTOTAL
San Vito	Patricia Guevara Chavarria	27734751	rballestero@iafa.go.cr	L-V de 7 am a 3 pm	Rocío Ballestero rballestero@iafa.go.cr	Frente a la Delegación Fuerza Pública, San Vito Coto Brus, Casa de muro blanco con ventanales en Vidrio
San Carlos	Delvecchia Valerio Castro	2460-3367 2461-7559	mcastroj@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 3pm	Maribel Castro Jiménez mcastroj@iafa.go.cr	Del Hospital de San Carlos, 400 m al Norte, contiguo a Rest. Cleaver
San Ramón	Grace Rodríguez Ramírez	2445-5314	wcambronero@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	William Cambronero wcambronero@iafa.go.cr	De la cancha de Tennis del Gimnasio Gavelo Conejo 25 norte
Limón	Yezlyn Fabiola Vargas Picado	2758-6758	smatthews@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	Shorly Matthews Solano smatthews@iafa.go.cr	25 metros al sur del servicientro Danny Heilyng, frente a la clínica Santa Teresa
Cartago	Mónica Tencio Robles	25516166 / 25532633	rsanabria@iafa.go.cr	L- V de 7:00 am a 3:00 pm	Rosario Sanabria Valverde rsanabria@iafa.go.cr	100 sur de la esquina Suroeste de plaza iglesias
Quepos	Merylis Castillo Mejía	2777-4089	gmadrigal@iafa.go.cr	L- V de 7:30 am a 3:30 pm	Gisella Madrigal Castro gmadrigal@iafa.go.cr	50 m Norte del supermercado Palí Quepos



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 16 de 22

CAID	Auxiliar Administrativa	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Personas Encargadas	Dirección
Puntarenas	Fabián Rodríguez Elizondo	2245-9414	gmadrigal@iafa.go.cr	L- V de 7:30 am a 3:30 pm	Gisella Madrigal Castro gmadrigal@iafa.go.cr	Contiguo Ministerio de Salud de Barranca, Barranca, Puntarenas
Santa Cruz	Daniela Coronado Zuñiga	2680-4764	rucalvo@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	Rubieth Calvo rucalvo@iafa.go.cr	Santa Cruz de la esquina sureste del Banco Popular 300 mts. al sur, contiguo a Coopertortillas

Anexo #5

Información de las Fiscalías penales juveniles – Poder Judicial

Sede	Teléfono	Personas fiscales	Supervisión jerárquica
San José, correo: fa_pjuvenil@Poder-Judicial.go.cr	2295-43-46 o 2295 3959	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Heredia Correo: hda-fispenjuv@poder-judicial.go.cr	2277-0300 extensiones 04-2379 / 04-2419	Lic Fernando León Cascante fleon@Poder-Judicial.go.cr Licda. Natalie Segura Mora Correo: nsegura@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Cartago Correo: fiscaliapi-car@poder-judicial.go.cr	2550-0300 extensiones 03-6024 / 03-6020	Licda Hazel Chavarría Marín Correo: hchavarriam@Poder-Judicial.go.cr Licda Arlena Abarca Villalobos Correo: aabarcav@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Alajuela Correo: alj-fiscaliapij@poder-judicial.go.cr	2437-0300 extensiones 02-2124 / 02-2110 / 02-2106	Licda. Eunice Villalta Calvo Correo: evillaltac@poder-judicial.go.cr Licda. Adriana Carballo Araya	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 17 de 22

Sede	Teléfono	Personas fiscales	Supervisión jerárquica
		Correo: acarballo@poder-judicial.go.cr	
Puntarenas Correo: pun-fis-juv@poder-judicial.go.cr	2630-9711	Lic Jesús Siles Zúñiga Correo: jsiles@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Nicoya Correo: nic-fiscalia@poder-judicial.go.cr	2685-9093	Licda Andrea González Paniagua Correo: agonzalezpa@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Liberia Correo: lib-fiscalia@Poder-Judicial.go.cr	2690-0111, 2690-0145 Extensiones 055293, 05-0577, 05-2077	Licda Carolina Zavala Jiménez Correo: kzavala@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Cañas Correo: lib-fiscalia@Poder-Judicial.go.cr	2669-0365	Licda Carolina Zavala Jimenez Correo: kzavala@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Quepos Correo: pun-fisc-juv-que@poder-judicial.go.cr	2777-0173 Extensiones 06-2271 / 06-2265	Licda. Clarita Picado Pomart/ Francini Aguilar Castillo Correo: faguilarc@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Pococí Correo: poc-fpenaljuv@poder-judicial.go.cr	2713-6000 extensiones 07-7629 / 07-7646	Licda. Karol Rojas Delgado Correo: krojasd@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
San Ramón y Grecia Correo: fiscaliapjsra@poder-judicial.go.cr	2445-6729 / extensión 02-5702	Licda. Silvia Cruz Herrera Correo: scruz@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Pérez Zeledón Correo: pze-fpenalju@poder-judicial.go.cr	2785-0490 01-7490	Licda. Hazel Castrillo Quirós Correo: hcastrillo@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Limón	2799-1300 extensiones 07-	Lic. William Molina Chaves	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 18 de 22

Sede	Teléfono	Personas fiscales	Supervisión jerárquica
Correo: lim-fiscjuvenil@poder-judicial.go.cr	6553 / 07-6409 / 07-6280	Correo: wmolina@poder-judicial.go.cr ; Lic Huberth Solís Mora Correo: hsolism@Poder-Judicial.go.cr	Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
San Carlos Correo: fiscaliapi-sca@poder-judicial.go.cr	2401-0407 extensión	Licda. Eliana Rojas Berrocal Correo: erojasb@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Turrialba Correo: fiscaliapi-tur@poder-judicial.go.cr	2558-4023 / 03-6723	Licda. Cintia González Quirós Correo: cgonzalezqu@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Corredores Correo: fiscaliapi-cne@poder-judicial.go.cr	2785-9934 / 06-9934	Lic. Abel Beitia Martinez Correo: abeitia@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	2295-43-46 o 2295 3959	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 19 de 22

Anexo #6

Tríptico de IAFA, Tríptico MEP y enlace video MEP

Tríptico IAFA: RECUERDA, ¿Cómo puede ayudarme dejar de fumar o vapear en este momento?, Vapeadores Una moda que impacta tu salud. Includes contact info for various regions.

Tríptico MEP: NO ES VAPOR DE AGUA..., ¿Cómo funcionan?, Efectos a la salud asociados al uso de vaporizadores. Includes diagram of the respiratory system.

Tríptico MEP: Prohibición de venta y uso, Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), LEY N° 10066, Efectos en la salud. Includes a list of prohibited items and health effects.

Tríptico MEP: ¿Qué es un vapeador?, Efectos en la salud. Includes a list of health effects and a diagram of a vape device.

Ayudanos a crear una comunidad educativa libre de vapeo. Ministerio de Educación Pública MEP #Vapeo #SinVapeo #SustanciasPsicoactivas #Drogas... | By Vida Estudiantil | Facebook



Anexo # 7

Ruta crítica proyecto Pasándola Bien para las referencias

¿Cuándo referir a IAFA ?

Institución especializada
*Se puede asistir al centro de
atención que la persona desee.*

- Cuando se detecta una PME en riesgo eminente asociado al consumo de SPA.
 - Para valoración y diagnóstico a los dispositivos.
- Recomendaciones técnicas a partir de la necesidad de la persona menor de edad.

¿Cuándo referir a PANI?

Rector en derechos de las PME
*Cada Oficina Local realizará la
valoración del Riesgo de la
situación referida y elaborará
el plan de atención según su
corresponda.*

- Cuando se detecta una PME en riesgo eminente asociado al consumo de SPA.
- Se envía documento de referencia con la información requerida a la oficina local del PANI responsable según la dirección de la persona que tenga la tutela del menor de edad.
- Se emiten las recomendaciones técnicas detectadas y las gestiones (acciones o coordinaciones) realizadas por el MEP.
- De acuerdo con lo anterior y si se requiere el PANI dicta la medida de protección de tratamiento a la PME o la Red de apoyo familiar.

¿Cuándo referir a CCSS ?

Especializado en
atención
*Referencia acorde al
área de adscripción*

- **Urgencias**
 - PME con intoxicación por uso de spa (se debe remitir al Servicio de Emergencias más cercano al establecimiento educativo).
 - Cuando la PME tenga diagnóstico de patología médica de fondo, o patología médica descompensada y consumo de SPA.
 - PME que manifiesta violencia asociada a consumo de SPA en el momento de la crisis.
- **Primer nivel de atención (EBAIS o Áreas de Salud)**
 - Cuando la PME tenga diagnóstico de trastorno mental o del comportamiento asociado a consumo de SPA.
 - Cuando exista diagnóstico de patología dual en la PME para su debido seguimiento y control.
 - Cuando la PME presente síntomas sugestivos de algún trastorno mental o del comportamiento asociado al consumo SPA para confirmación diagnóstica.



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 21 de 22

Anexo # 8 Referencia y Contrarreferencia


INSTRUMENTO DE REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD									
REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL HACIA									
<input type="checkbox"/> IAFA (Casa JAGUAR) <input type="checkbox"/> IAFA (CAID) <input type="checkbox"/> CCSS (según área de adscripción) <input type="checkbox"/> PANI <input type="checkbox"/> OTRO _____									
DATOS GENERALES									
FECHA:		Nº DE IDENTIFICACION:			SEXO: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>				
NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:					FECHA NACIMIENTO:				
					TELÉFONO:				
DIRECCIÓN EXACTA:									
NOMBRE DEL PADRE:					No. IDENTIFICACIÓN:				
					TELÉFONO				
NOMBRE DE LA MADRE:					No. IDENTIFICACIÓN:				
					TELÉFONO:				
ENCARGADO (A) LEGAL (en caso de que la persona menor de edad no esté bajo la custodia de la madre o del padre):					No. IDENTIFICACIÓN:				
					TELÉFONO				
DETALLE DE LA REFERENCIA									
SUSTANCIA DE LA QUE SE SOSPECHA EXISTE CONSUMO									
<input type="checkbox"/> ALCOHOL <input type="checkbox"/> TABACO <input type="checkbox"/> MARIHUANA <input type="checkbox"/> MEDICAMENTOS SIN PRESCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> OTROS _____									
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA REFERENCIA Y GESTIONAES REALIZADAS:									
IDENTIFICACION DEL CONTACTO (persona que remite el caso)									
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REFIERE (CONTACTO PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL):					TELÉFONO				
					CORREO ELECTRÓNICO:				
PUESTO DE QUIEN REFIERE:					PERSONAL:				
					INSTITUCIONAL:				
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO :					TELÉFONO:				
					CORREO ELECTRÓNICO:				
D.R.E A LA QUE PERTENECE EL CENTRO EDUCATIVO:									
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA REFERENCIA.					SELLO INSTITUCIONAL				

* El IAFA, PANI y la CCSS no le brindarán información detallada del proceso, ya que esta será confidencial, pero si podrán informar el estado general y recomendaciones para apoyar la atención a la PME, por medio de la contrarreferencia.

* Fuente de referencia CCSS RISA. Adaptado por MESA PASÁNDOLA BIEN, 2022



23 de enero 2025
DVM-AC-DVE-0032-2025
Página 22 de 22

	
INSTRUMENTO DE CONTRARREFERENCIA POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD	
Fecha: _____	
Nombre completo de la persona menor de edad: _____	
Sexo: _____ Fecha de nacimiento: _____ # Identificación: _____	
Dirección exacta: _____	
Nombre de la madre y número de cédula: _____	
Nombre del padre y número de cédula: _____	
Encargado (a) Legal y número de cédula (en caso de que la persona menor de edad no esté bajo la custodia de la madre o del padre): _____	
Institución a la que se dirige la contrarreferencia: _____ Número de teléfono: _____	
Institución que envía la contrarreferencia: _____	
Número de teléfono: _____	
Detalle de la contrarreferencia: _____	
Marque con una equis para identificar si el caso:	
Se da de alta _____ Tratamiento subsecuente _____ Se refiere a otra instancia _____ (identifique cuál) _____	
Identificación de la persona que hace la contra referencia:	
Nombre de quién refiere: _____ Puesto: _____	
Teléfono: _____ email: _____	
Firma: _____ Fecha: _____	
Sello	

* El IAFA, PANI y la CCSS no le brindarán información detallada del proceso, ya que esta será confidencial, pero sí podrán informar el estado general y recomendaciones para apoyar la atención a la PME, por medio de la contrarreferencia.

* Fuente de referencia CCSS RISA. Adaptado por MESA PASÁNDOLA BIEN, 2022